

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1461**     *INTERSPOSA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NUEVOS ENLACES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de acuerdo de fusión:

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace público que en sesión de Junta General de socios de la sociedad INTERSPOSA, S.A. (sociedad absorbente) y mediante decisión de socio único de la sociedad NUEVOS ENLACES, S.L.U. (sociedad absorbida), ambas celebradas en fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la fusión por absorción de ambas compañías, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos previstos en proyecto común de fusión, de 26 de febrero de 2018, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de ello, la sociedad absorbente adquiere por sucesión y a título universal la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos del artículo 49 LME se pone de manifiesto que la sociedad absorbente ostenta el 100% del capital de la sociedad absorbida, resultando por consiguiente de aplicación el régimen estableciendo en el artículo 42.1 LME.

Por último, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar:

- El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los Balances de Fusión.

- El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes contado desde la fecha en que se publique el último anuncio de la fusión.

Barcelona, 20 de marzo de 2018.- Jesus Diez Betriu, Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

**ID: A180022270-1**